

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, \& de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 947/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución de Presidencia N° 810/15, la Actuación CM N° 22509/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 810/15, se incorporó a la agente Patricia Adela Ríos al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que en el art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 207/2014 se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, Dr. Sergio Vega solicita la transferencia de la agente Patricia Adela Ríos al Ministerio Público Fiscal.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Transferir a la agente Patricia Adela Ríos, Legajo N° 281, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº QA7 /2015

4, de la Ley 31,

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Pode, Judicial de la Ciudad de Ducilic.